DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 79

Nivel de Entidad:	23- 19	**Fecha de Emisión :**	21 / 08 / 2013
Entidad:	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1640		
ID del Llamado:	261924	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS.		
Proveedor:	MOLMAN S.A.	**RUC:**	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM2(en rollos de 100 metros)	Metros	Inpaco	Nacional	Rollo	500	1.400	700.000
2	9	CAÑO DE COBRE DE 5/8"	Metros	Eluma	Brasil	Metro	15	26.500	397.500
3	15	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 20W. CON CERTIFICACION 9001 Y 14001. ESTOS DATOS DEBERAN ESTAR INDICADOS EN EL BIEN POR EL FABRICANTE.	Unidad	Osram	Chino	Unidad	200	16.805	3.361.000
4	30	MODULO PUNTO EUROAMERICANO	Unidad	Sica	Chino	Unidad	40	4.750	190.000
5	31	MODULO TOMA EUROAMERICANO C/T P/COMP.	Unidad	Sica	Chino	Unidad	40	8.195	327.800
6	32	MODULO TOMA EUROAMERICANO DE 10A	Unidad	Sica	Chino	Unidad	40	4.750	190.000
7	39	PORTA FLUORESCENTES (3X40W)	Unidad	AR	Nacional	Unidad	10	16.100	161.000
8	57	TUBO FLUORESCENTE DE 40W. LAMPARA FLUORESCENTE LUZ DEL DIA DE 36 A 40 WATT DE BAJA DESCARGA DE MERCURIO DE 2500 LUMENS COMO MINIMO CON CERTIFICACION ISO 9001 Y 14001. ESTOS DATOS DEBERAN ESTAR INDICADOS EN EL BIEN POR EL FABRICANTE.	Unidad	Philips	Tailandia	Unidad	500	5.475	2.737.500
						TOTAL			**8.064.800**

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/08/2013	Hasta: 20/09/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :10 (diez) días calendarios, contados desde la firma de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: ESTADOS UNIDOS N° 961 C/ TTE. FARIÑA - 5TO. PISO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]*

La administración del contrato estará a cargo de: LA COORDINACION DE BIENES Y SERVICIOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	340	30	1	99	7.667.300
2013	1	1	0	0	390	30	1	99	397.500
						Total:		8.064.800	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	As/04/09/2013.	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

As/04/09/2013.-
(Doce 04 de Setiembre de 2013)

MOLMAN S.A.